



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18621

24/10/2017

52235

AUTOR/A: VILA GÓMEZ, Miguel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto Nacional de Estadística no publica ninguna estadística sobre precios o comercio de drogas. Sí cabe mencionar que los agregados macroeconómicos de la Contabilidad Nacional de España, de acuerdo con la metodología establecida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 (Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea), incluyen también en su medición a las actividades económicas ilegales.

Cabe señalar que las actividades ilegales consideradas, en línea con las recomendaciones establecidas por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) para todos los países miembros, son: prostitución, tráfico de drogas, contrabando de tabaco y juego ilegal. Sin embargo, los resultados disponibles de la Contabilidad Nacional de España no ofrecen una medición separada de las mismas.

Por otro lado, se informa que las valoraciones que se hacen por los tribunales sobre esta materia son en función de los informes que elabora el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, disponibles a través del siguiente enlace:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2016_Informe_Oferta.pdf

Madrid, 11 de enero de 2018